



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2018-A-MPSM

Tarapoto, 08 de marzo de 2018.

**VISTO**, el Informe N°067-2018-GPP-MPSM, de fecha 07 de marzo de 2018 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre la presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas de los Titulares Año 2017 de la Municipalidad Provincial de San Martín a la Contraloría General de la República, Y **CONSIDERANDO**:

Primero. - Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Segundo. - Que, según lo estipulado en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde resuelve los asuntos administrativos de su competencia mediante resoluciones de alcaldía. Las demás gerencias municipales, resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Tercero.- Que, mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, publicada en el Diario Oficial el 04 de Junio de 2016, se aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD denominada "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", en la cual se establecen las disposiciones necesarias para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; promoviendo la transparencia y el ejercicio del control social de la gestión pública.

Cuarto. -Que, mediante Informe N° 067-2018-GPP-MPSM de fecha 07 de marzo de 2018, concordante con el documento señalado en la parte expositiva, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de los Titulares Año 2017 de la Municipalidad Provincial de San Martín, para cumplir con en el plazo establecido y con las consideraciones del caso y ser remitido a la Contraloría General de la Republica, para no quedar OMISOS a la presentación. Asimismo, una de las recomendaciones de este Informe, señala que el Titular de la Entidad designará a los Responsables de registrar la información y solicitará a la Contraloría, Usuarios y Claves de Acceso para el aplicativo informático. A consecuencia de ello, mediante Proveído del despacho de Alcaldía remite a esta Gerencia, a fin de que se proyecte la resolución que designa a los gestores para registrar y remitir a través del aplicativo informático; razón de la cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Quinto. - Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** como Gestores, a los Funcionarios responsables a efectos de Registrar y remitir la Información requerida para la presentación del Informe por parte del Titular de la Entidad, conformada por:



Unidad Orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Formato registrado
Oficina de Planeamiento y Estadística	Isabel del Pilar Cumpa Tello	D.N.I	40750307	2-Planeamiento Estratégico de la Entidad, 2A-Información General sobre Planeamiento Estratégico y 2B-Objetivos del Plan Estratégico Institucional
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras	Nancy Bartra Pezo	D.N.I	01162859	3-Obras
Oficina de Recursos Humanos	Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz	D.N.I	01109798	4-Personal
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras-Área de Ejecución, Control y Liquidación de Obras	Eldith Soria Terrones	D.N.I	01122744	5-Proyectos de Inversión Pública

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR** a los funcionarios designados en el Artículo 1º, cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín ([www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Oficinas Pertinentes



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
  
Walter Grundel Jiménes  
ALCALDE